

IGUALDAD

ap

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial en fecha 13 de octubre de 2020, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PROVINCIALES OTORGADAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAVOR DE AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN CON POBLACIÓN INFERIOR A 10.000 HABITANTES, DESTINADAS A LA ELABORACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD INTERNOS, ORGANIZACIONALES DE PLANTILLA, MUNICIPALES DE CIUDADANÍA O PLANES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. EJERCICIO ECONÓMICO 2020

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada en fecha 1 de septiembre de 2020, se dispuso la aprobación de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones, a otorgar, en régimen de concurrencia competitiva, por parte de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, al correspondiente al ejercicio económico 2020.

Finalizado en fecha 21 de septiembre de 2020 el plazo de formalización de solicitudes, concurren a la convocatoria un total de cincuenta y un Ayuntamientos. Constituida en fecha 2 de octubre de 2020 la Comisión de Valoración encargada de la valoración de las solicitudes concurrentes, procede, en fecha 5 de octubre de 2020, a la emisión de la propuesta de resolución de la presente convocatoria.

La aplicación de los criterios de valoración establecidos en la base décima de la convocatoria comporta, a criterio de la Comisión de Valoración, la siguiente puntuación a cada uno de los proyectos concurrentes:

AYUNTAMIENTO	MODALIDAD CONCURRENTE	PUNTUACIÓN TOTAL
Sot de Ferrer	Plan de Igualdad Municipal de ciudadanía	107
Villahermosa del Río	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	105
Villafranca del Cid	Plan municipal contra la Violencia de Género	103
Les Coves de Vinroma	Plan municipal contra la Violencia de Género	102
Figueroles	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	102
Ares del Maestrat	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	98
Castellfort	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	98



AYUNTAMIENTO	MODALIDAD CONCURRENTE	PUNTUACIÓN TOTAL
Herbés	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	98
Forcall	Plan municipal contra la Violencia de Género	98
La Mata de Morella	Plan municipal contra la Violencia de Género	98
Oloau del Rey	Plan municipal contra la Violencia de Género	98
Palanques	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	98
Pobla de Benifassa	Plan municipal contra la Violencia de Género	98
Portell de Morella	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	98
Todolella	Plan municipal contra la Violencia de Género	98
Vallibona	Plan municipal contra la Violencia de Género	98
Villores	Plan municipal contra la Violencia de Género	98
Zorita del Maestrazgo	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	98
Barracas	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	97
Bejis	Plan municipal contra la Violencia de Género	97
Castell de Cabres	Plan municipal contra la Violencia de Género	97
Xodos	Plan de Igualdad Municipal de ciudadanía	97
Cintorres	Plan municipal contra la Violencia de Género	97
Gaibiel	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	97
La Llosa	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	97
Matet	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	97
Sarratella	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	97
Tirig	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	97
La Torre d'Embesora	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	97
Villafames	Plan de Igualdad Municipal de ciudadanía	97
Vilar de Canes	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	97
Benasal	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	96
Culla	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	96
Lucena del Cid	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	96
Azuébar	Plan municipal contra la Violencia de Género	95
Pina de Montalgrao	Plan de Igualdad Municipal de ciudadanía	95
Artana	Plan de Igualdad Municipal de ciudadanía	94
Vall d'Alba	Plan municipal contra la Violencia de Género	93
Benlloch	Plan de Igualdad Municipal de ciudadanía	91
Soneja	Plan municipal contra la Violencia de Género	90
Morella	Plan municipal contra la Violencia de Género	89
Cabanes	Plan de Igualdad Municipal de ciudadanía	88
Castellново	Plan municipal contra la Violencia de Género	86
Navajas	Plan municipal contra la Violencia de Género	86
Castillo de Villamalefa	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	85
Vilanova d'Alcolea	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	85
Betxi	Plan municipal contra la Violencia de Género	83



AYUNTAMIENTO	MODALIDAD CONCURRENTE	PUNTUACIÓN TOTAL
Torreblanca	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	81
Moncofar	Plan municipal contra la Violencia de Género	75
Alcala de Xivert	Plan municipal contra la Violencia de Género	73
Peñiscola	Plan de Igualdad Municipal de ciudadanía	50

Señala la Comisión de Valoración que se han aplicado el resultado de distribuir las dotaciones económicas disponibles para la atención del gasto (40.000,00 euros) entre los cincuenta y un proyectos concurrentes, mediante el establecimiento de la cuantía máxima de la subvención económica, prevista en 2.500,00 euros en la base décima de la convocatoria, y del principio de que el importe de la subvención económica no supere al solicitado por la entidad concurrente, procede la Comisión de Valoración a la emisión de la propuesta de resolución.

Emitido informe favorable por la Intervención Provincial, y emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Ciudadanía, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Conceder subvención económica destinada a la elaboración de Planes de Igualdad de los siguiente proyectos concurrentes, quedando establecido el presupuesto subvencionable, en todos los casos, en una cuantía idéntica a la de la subvención concedida:

Ayuntamiento beneficiario	Modalidad Concurrente	Subvención concedida
Sot de Ferrer	Plan de Igualdad Municipal de ciudadanía	2500
Villahermosa del Río	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	2500
Villafranca del Cid	Plan municipal contra la Violencia de Género	2500
Les Coves de Vinroma	Plan municipal contra la Violencia de Género	2500
Figueroles	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	2500
Ares del Maestrat	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	2178
Castellfort	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	2178
Herbés	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	2178
Forcall	Plan municipal contra la Violencia de Género	1815
La Mata de Morella	Plan municipal contra la Violencia de Género	1815
Oloau del Rey	Plan municipal contra la Violencia de Género	1815
Palanques	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	2178
Pobla de Benifassa	Plan municipal contra la Violencia de Género	1815
Portell de Morella	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	2178
Todolella	Plan municipal contra la Violencia de Género	1815
Vallibona	Plan municipal contra la Violencia de Género	1815



Ayuntamiento beneficiario	Modalidad Concurrente	Subvención concedida
Villores	Plan municipal contra la Violencia de Género	1815
Zorita del Maestrazgo	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	2178
Total ...		38.273 €

2º. Desestimar conforme a la base décima por falta de crédito presupuestario las solicitudes siguientes:

AYUNTAMIENTO	MODALIDAD CONCURRENTE	PUNTUACIÓN TOTAL
Barracas	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	97
Bejis	Plan municipal contra la Violencia de Género	97
Castell de Cabres	Plan municipal contra la Violencia de Género	97
Xodos	Plan de Igualdad Municipal de ciudadanía	97
Cintorres	Plan municipal contra la Violencia de Género	97
Gaibiel	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	97
La Llosa	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	97
Matet	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	97
Sarratella	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	97
Tirig	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	97
La Torre d'Embesora	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	97
Villafames	Plan de Igualdad Municipal de ciudadanía	97
Vilar de Canes	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	97
Benassal	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	96
Culla	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	96
Lucena del Cid	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	96
Azuébar	Plan municipal contra la Violencia de Género	95
Pina de Montalgrao	Plan de Igualdad Municipal de ciudadanía	95
Artana	Plan de Igualdad Municipal de ciudadanía	94
Vall d'Alba	Plan municipal contra la Violencia de Género	93
Benlloch	Plan de Igualdad Municipal de ciudadanía	91
Soneja	Plan municipal contra la Violencia de Género	90
Morella	Plan municipal contra la Violencia de Género	89
Cabanes	Plan de Igualdad Municipal de ciudadanía	88
Castellново	Plan municipal contra la Violencia de Género	86
Navajas	Plan municipal contra la Violencia de Género	86
Castillo de Villamalefa	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	85
Vilanova d'Alcolea	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	85
Betxi	Plan municipal contra la Violencia de Género	83
Torreblanca	Plan de igualdad interno organizacional o de plantilla	81
Moncofar	Plan municipal contra la Violencia de Género	75



Alcala de Xivert	Plan municipal contra la Violencia de Género	73
Peñíscola	Plan de Igualdad Municipal de ciudadanía	50

3º. Disponer un gasto, cifrado en treinta y ocho mil doscientos setenta y tres **(38.273,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **23112/4620034** habilitada en el vigente presupuesto provincial (ARC 34326), con destino a la atención del gasto corriente derivado de la elaboración de los proyectos objeto de subvención económica provincial.

4º. Reconocer la obligación, a favor de cada una de las Entidades locales beneficiarias, por un importe equivalente al 100 por 100 de las subvenciones concedidas.

5º. Establecer el día 30 de noviembre de 2020, como fecha de finalización del plazo establecido para la formalización de renuncia a las subvenciones concedidas.

6º. Disponer la anulación del saldo disponible en el ARC y RC número 34326 por un importe de 1.727 euros.

7º. Requerir a los Ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones otorgadas para que, **con anterioridad a 31 de marzo de 2021**, procedan a la formalización, ante la Sección de Igualdad de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, de la **justificación del gasto** mediante el procedimiento establecido en la base decimocuarta de la presente convocatoria, significándose a los Ayuntamientos interesados que, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, transcurrido el plazo establecido de justificación del gasto sin haberse formalizado la misma, ello podrá comportar la exigencia de reintegro de su importe y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones y, en todo caso, conllevará el establecimiento de las sanciones que, conforme a la Ley General de Subvenciones, correspondan”.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación; o directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello de conformidad con la redacción vigente de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Castellón de la Plana, a la fecha de firma.
(Documento firmado electrónicamente al margen)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN CON
POBLACIÓN INFERIOR A 10.000 HABITANTES

